Nuevo decreto provincial refuerza los controles y especifica nuevas medidas

Año 5 / Edición XXI / Caleta Olivia / 7-07-2020 / ISSN 2422-7226

A partir de la situación epidemológica en Chubut, donde se estableció que la ciudad de Comodoro Rivadavia tiene circulación comunitaria; a lo que se suman los cuatro casos positivos en Río Gallegos, entra en vigencia el Decreto 811/20 con la firma de la gobernadora y parte de su gabinete.

Durante la tarde de ayer, parte del gabinete provincial mantuvo una videoconferencia con intendentes y comisionados de fomento para ponerlos al tanto de un nuevo decreto provincial (811/20) que consta de 11 artículos y rige a partir del 6 de julio. La norma busca priorizar una vez más la salud de los santacruceños en el contexto actual.

En el Salón Blanco, inició la videoconferencia cerca de las 19 horas con la presencia del Jefe de Gabinete, Leonardo Álvarez, el Ministro de Gobierno, Leandro Zuliani; el Ministro de Seguridad, Lisandro de la Torre; el Ministro de Salud y Ambiente, Juan Carlos Nadalich; la ministra de la Producción, Comercio e industria; en la misma se explicaron los fundamentos del nuevo decreto y su articulado.

El primero en tomar la palabra fue el Jefe de Gabinete quien repasó los artículos de la nueva normativa, al tiempo que se refirió a la importancia del trabajo realizado durante el fin de semana para fortalecer los controles y la articulación entre los estados nacionales, provincial, municipal y las comisiones de fomento.

En este sentido el Jefe de Gabinete también confirmó que la empresa Movistar fue denunciada por Fiscalía de Estado como así también sus trabajadores, quienes el día sábado dieron positivo por COVID-19 en la localidad de Río Gallegos. Al respecto el nuevo decreto establece en su artículo 4 que en el supuesto de constatarse el incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del Decreto 811/20 “se procederá de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y se dará intervención a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal”.

También hablaron, el Ministro de Gobierno, quien junto a el Ministro de Salud y Ambiente y la Ministra de la Producción abordaron situaciones puntuales que llevaron a tomar las medidas que constan en el decreto 811/20; en cuanto a Zuliani indicó que la nueva normativa pone por escrito criterios que buscan una mejor articulación no solo entre el estado provincial y los municipios sino también unifica criterios para todas las localidades en relación a ingresos y permisos. Por su parte Silvina Córdoba puntualizó en los permisos de circulación y los protocolos por actividad que deberán ser remitidos y autorizados por las áreas competentes.

Nadalich hizo especial eje en seguir trabajando para que se cumplan con las medidas preventivas indicadas por la cartera a su cargo, y recordó que la provincia sigue en etapa de contención de la enfermedad, no retrocediendo en ninguna fase, ya que sigue vigente el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio en todo el territorio santacruceño; mientras que para las personas que ingresan a la provincia la cuarentena es obligatoria independientemente del lugar que vengan.

Respecto de la cartera a cargo de Lisandro De La Torre, en el decreto 811/20 se establece en el artículo 5º a las autoridades superiores del Ministerio de Seguridad de la Provincia a supervisar “in situ” de manera conjunta con el personal policial e inspectores de transportes afectados al operativo de control, el ingreso de personas a la provincia de Santa Cruz desde las rutas que conectan a la provincia por el limite interprovincial zona norte.

Además, se deja establecido que el horario de ingreso al territorio provincial a través de los puestos de control policial será de 08:00 hs a 20:00 hs., a los efectos de intensificar y coordinar el trabajo de control y supervisión de las medidas adoptadas en el marco del Decreto Nº 774/20 y concordantes.

En este sentido, se aclara en el nuevo Decreto que “Quedarán exceptuadas del horario precedentemente establecido aquellas situaciones de urgencia debidamente acreditadas”.

Los intendentes de Río Gallegos (Pablo Grasso) y de Caleta Olivia (Fernando Cotillo) se refirieron a las situaciones de sus localidades y a la importancia de fortalecer el vínculo entre todos los responsables comunales y la provincia. En este sentido, el Decreto 811/20 faculta en su artículo 6° “a los Centros Operativos de Emergencia Municipal a determinar los horarios de las actividades comerciales, industriales y de servicios habilitadas y/o readecuarlos en función de los informes epidemiológicos que en lo sucesivo emita la autoridad sanitaria provincial”.

En cuanto a las decisiones de los municipios, la nueva norma en su artículo 1° establece que “que las decisiones, propuestas y/o medidas que implementen en el marco de la emergencia sanitaria provincial declarada por Ley Nº 3693 los Centros Operativos de Emergencia Municipal, deberán contar con la autorización previa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, quien canalizará de manera inmediata la propuesta o medida con intervención del Ministerio de Salud y Ambiente, Ministerio de Gobierno de la Provincia y/o -en caso de corresponder- al Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente”.